

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5719	MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
APARECE LOS DIAS HABILES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
SR. BERNARDINO BIELLA  
Vice Gobernador de la Provincia  
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Sr. GUSTAVO RIVETTI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACION ES A TERMINO.**

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

DECRETOS:		PAGINAS
M. de A. S. N°	1854 del 18/8/58.— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Angel Cardozo .....	2669
" " " " "	1855 " " — Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Juan Manuel Pasayo .....	2669 al 2670
" " " " "	1856 " " — Rectifica el Art. 2º del decreto 1336/58 que deja establecida la designación del Sr. José Monteros Sendin, como Jefe de Inspectoría de Trabajo de Rosario de la Frontera .....	2670
" " " " "	1857 " " — Designa interinamente a la Sra. Clorinda R. de Moreno, enfermera del H. "San Vicente de Paul" de Orán .....	2671
" " " " "	1858 " " — Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto del Seguro .....	2671
" " " " "	1859 " " — Concede numerosas licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio .....	2671
" " " " "	1860 " " — Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para pago de horas extraordinarias devengadas por diverso personal .....	2671
" " " " "	1861 " " — Promueve y designa personal en el Hospital "El Carmen" de Metán .....	2671 al 2672
" " " " "	1862 " " — Rectifica el decreto 1293/58, que establece la designación del Dr. José Vasvari como médico Regional de Animaná y Bioquímico del Hospital de Cafayate .....	2672
" " " " "	1863 del 19/8/58.— Amplía el Art. 1º del decreto 1464/58, modificatorio del decreto 12865/58, detallando las cantidades que equivocadamente se expresaban en éste. ....	2672
" " " " "	1864 " " — Rectifica el Art. 1º del decreto 1466/58, que modifica el decreto 14149/58 que establece las diferencias de aportes jubilatorios de don Martín P. Barroso .....	2672
" " " " "	1865 " " — Rectifica el decreto 931/58, que establece el reconocimiento de servicios de la Srta. Magdalena Launica .....	2672
" " " " "	1866 " " — Rectifica el decreto 1342/58, que acepta la renuncia del Dr. Roberto Torena Oftalmólogo del Servicio Médico Aéreo .....	2672 al 2673
" " " " "	1867 " " — Reconoce crédito a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio en concepto de haberes y sueldo anual complementario del año 1957 devengadas por diverso personal. ..	2673
" " " " "	1868 " " — Reconoce crédito a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a las Sras. Goldina F. de Kortsarz y Antonia S. de Budiño .....	2673
" " " " "	1869 " " — Designa a la Srta. Inés Nieva regente del Hogar de Niños "Dr. Luis Güemes" de La Caldera .....	2673
M. de Econ. N°	1870 " " — Liquidada partida a favor de Direc. de Arquitectura para devolución de importe pagado de más por la señora Matilde I. de Villagrán. ....	2673
" " " " "	1871 " " — Designa una comisión integrada por los Sres. Subdirector de Direc. Gral. de Inmuebles Ing. Samuel Gonorazky, Geólogo de A. G. A. S., Dr. Marcelo Figueroa Caprini y Prof. de Samuel Gonorazky, Geólogo de A. G. A. S., Dr. Marcelo Figueroa Caprini y Profesor de la Facultad de C. Naturales Ing. Carlos A. Sastre para el estudio de instalación de un observatorio de Astronomía y Geofísica, filial del de La Plata .....	2673
" " " " "	1872 " " — Aprueba planillas de diferencias de sueldos del mes de julio del corriente año del personal técnico de Dirección General de Inmuebles .....	2673 al 2674
" " " " "	1873 " " — Aprueba resolución de A. G. A. S. que solicita del Poder Ejecutivo aprobación de movimiento de personal .....	2674
" " " " "	1874 " " — Aprueba resolución de A. G. A. S. que solicita del Poder Ejecutivo aprobación de movimiento de personal .....	2674
" " " " "	1875 " " — Aprueba acta de recepción de la obra "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de A. y Ganadería de la Nación" emitido por Direc. de Arquitectura a favor del contratista Ingeniero Vicente Moncho .....	2674
" " " " "	1876 " " — Acepta la renuncia elevada por el Sr. Leonardo A. Laconi, oficial mayor de Direc. de Arquitectura y confirma al señor José Amorelli .....	2674

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

N° 2119 — Expte. N° 100.564—G. ....

## PAGINAS

Nº 2118 — Expte. Nº 64.155—G.	2674
Nº 2117 — Expte. Nº 62.078—P.	2674
Nº 2116 — Expte. Nº 64.216—G.	2674
Nº 2115 — Expte. Nº 62.156—G.	2674
Nº 2114 — Expte. Nº 62.184—B.	2674
Nº 2113 — Expte. Nº 62.092—D.	2674
Nº 2112 — Expte. Nº 62.054—T.	2674
Nº 2111 — Expte. Nº 100.605—G.	2674
Nº 2110 — Expte. Nº 62.207—F.	2674
Nº 2109 — Expte. Nº 2524—D.	2674 al 2675

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 2131 — Presentado por Eduardo Flores Expte. Nº 2669—F.	2675
Nº 2130 — Presentado por Eduardo Flores Expte. Nº 2670—F.	2675
Nº 2107 — Presentado por Nelda M. Valdez de Villada Expte. Nº 2646—V.	2675
Nº 2097 — Presentado por Eusebio Peralta — Expediente Nº 2308—P.	2675
Nº 2079 — Presentado por Francisco Uriburu M.chel — Expte. Nº 2542—U.	2675
Nº 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe — Expte. Nº 2319—H	2675
Nº 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. Nº 2642—R	2675 al 2676
Nº 2064 — Solicitado por el señor Julio E. García Pinto — Expte. Nº 2439—G	2676
Nº 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. Nº 2348—R	2676
Nº 2055 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64248—Z	2676
Nº 2010 — Solicitado por José Gavenda. Expte. Nº 2371—G	2676
Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S.	2676
Nº 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarsberg Hoppe. Expte. Nº 2317—H	2676
Nº 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. Nº 64215—B	2676 al 2677
Nº 1993 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 2647—V	2677
Nº 1992 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2641—V	2677
Nº 1991 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2508—V	2677
Nº 1990 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 44—L	2677
Nº 1926 — Presentado por Bernardo Schain — Expte. Nº 100598—S	2677

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2096 — Solicitado por Francisco Juncosa	2677
Nº 2084 — Solicitado por Fiomena Monasterio	2677
Nº 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L.	2677
Nº 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro	2677
Nº 2077 — Solicitado por Ramona Díaz	2677
Nº 2076 — Solicitado por Damacia C. C. de Atencio	2677 al 2678
Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez	2678
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so.	2678
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyo	2678

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2106 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 234	2678
Nº 2105 — De Dirección General de Fabricaciones Militares— Licitación Nº 553 58	2678
Nº 2081 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 483, 484	2678
Nº 2058 — Ministerio de Defensa Nacional Secretaría de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros Nº 219	2678
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2678
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2678
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 85.	2678
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental. — Nº 1 59	2678
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2679

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	2679
Nº 2123 — De Avelino Andrés Monteros	2679
Nº 2122 — De Angel Fonflon Corrales	2679
Nº 2121 — De Juan Sala	2679
Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias	2679
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	2679
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas	2679
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	2679
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	2679
Nº 2073 — Claudio Gómez	2679
Nº 2072 — Juan Zannier	2679
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	2679
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas	2679
Nº 2059 — Segundo Aparicio	2679
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2679
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2679
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2679
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Díez	2679
Nº 2022 — Francisco García Caballero	2679
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Miau	2679
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2679
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2679
Nº 1976 — Julio Bisaga	2679
Nº 1975 — Humberto Cohen	2679
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2679
Nº 1971 — José Morillo	2679
Nº 1967 — De Loo San	2679

PAGINAS

Nº 1948 — De Juana Pimental de Games o Gamez .....	2679 al 2680
Nº 1944 — De Emilio Corónel .....	2680
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández .....	2680
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell .....	2680
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón .....	2680
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas .....	2680
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur .....	2680
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez .....	2680
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros .....	2680
Nº 1900 — De Simóna López de Silva .....	2680
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti .....	2680
Nº 1873 — De Florentín Rivera .....	2680
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán .....	2680
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez .....	2680
Nº 1851 — De Jacobo Pichara .....	2680
Nº 1849 — De Candelario Salva .....	2680
Nº 1845 — De Claudio Vázquez .....	2680
Nº 1837 — De Atilio Pecci .....	2680
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán .....	2680
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo .....	2680
Nº 1821 — De Ramón Arévalo .....	2680
Nº 1811 — De Merardo Molins .....	2680
Nº 1810 — De Pedro Sofonia Arrieta .....	2680
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo .....	2680
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz .....	2680

ACTOS JUDICIALES:

Nº 2128 — Por José Abdo Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario .....	2680 al 2681
Nº 2127 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: F. I. R. E. C. O. vs. Santos Caliva y José Silvestre Gómez .....	2681
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Celina M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti .....	2681
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco .....	2681
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen .....	2681
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tuff Nazar vs. Antonio M. Robles .....	2681
Nº 2087 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez .....	2681
Nº 2049 — Juicio Ejecutivo: Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas .....	2681
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amerisse vs. Alberto Abdala .....	2681
Nº 2046 — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo .....	2681
Nº 2006 — Por Martín Leguizamón — Juicio Ejecutivo: Isaac Simkin vs. Manuel Manes .....	2682
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2682
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio .....	2682
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina .....	2682
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez .....	2682
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas .....	2682
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo ..	2682
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga .....	2682
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona .....	2682

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2126 — Juicio: Bravo Tilca, Néstor Gerardo vs. Gladys R. Zigarán de Nieva .....	2682
Nº 2124 — Juicio: Zilli Gilberto vs. Chumacero Fernández Ramón Tomás .....	2682
Nº 2101 — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos vs. Sanz Navamuel José M. .....	2683
Nº 2079 — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Eduardo Osvaldo Colombres .....	2683
Nº 2095 — Juicio: Augusto Paladini vs. Raquel Eduviges Caro .....	2683
Nº 2093 — Juicio: Ramirez y López vs. Enrique Federik .....	2683
Nº 2086 — Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti .....	2683
Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma .....	2683
Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión .....	2683

CITACION A JUICIO:

Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando .....	2683
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Scurco .....	2683
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel .....	2683
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandon .....	2683
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis .....	2683
Nº 1928 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon .....	2683

**SECCION COMERCIAL**

DISOLUCION Y VENTA DE SOCIEDAD:

Nº 2125 — De la firma "Róvere y Bertoldi" .....	2683 al 2684
---	--------------

CESION DE DERECHO:

Nº 2100 — de la firma "Curtiembre Salteña S. R. L. ....	2684
---	------

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 2108 — De Agreración Docente Provincial para el día 13 de Setiembre .....	2684
Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. e Ind. para el día 30 de Agosto .....	2684

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2684
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2684

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 1854—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Expte. N° 1024/58 (N° 1272 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).  
Visto en este expediente la Resolución N° 46-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Angel Cardozo; y

## CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que al 21 de mayo de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 54 años, 5 meses y 14 días de edad y 20 años, 6 meses y 23 días de servicios que, con la compensación de 4 años, 5 meses y 14 días del excedente de edad para aumentar 2 años, 2 meses y 22 días de servicios, se transforman en 50 años de edad y 22 años, 9 meses y 15 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 17, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, a 36, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 37 del Decreto N° 2831/56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 21;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 46-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Angel Cardozo en la Policía de la Provincia, durante Diez (10) Años, Once (11) Meses y Un (1) Día, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.642.79 m/n. (Un mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y nueve Ctvos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del cargo Art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2°.— Acordar al Cabo de Policía de la Capital don Angel Cardozo Mat. Ind. N° 3.931.393, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 830.50 m/n. (Ochocientos treinta pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el Art. 34 apartado 2) del citado Decreto Ley”.

“Art. 3°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 1855—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 1016-P/58.  
Expediente N° 1016-P/58 (N° 478/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 17-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconoce los servicios prestados en la Municipalidad de Cafayate por don Juan Manuel Pasayo y se los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado adon de solicitó jubilación el 20 de febrero de 1958 por expediente N° 479.607;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 y 9 a lo prescripto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobados por la Ley N° 1041/49 y en artículos 19 y 20 del Decreto Ley N° 77/56 y al dictámen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fojas 15,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 17-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Manuel Pasayo en la Municipalidad de Cafayate, durante Diez (10) Años y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 756.— m/n. (Setecientos cincuenta y seis pesos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamar se la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja”.

“Art. 2°.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Diez (10) Años de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Juan Manuel Pasayo, Mat. Ind. N° 3.879.275, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado”.

“Art. 3°.— Establecer en \$ 913.66 m/n. (Novecientos trece pesos con sesenta y seis Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley N° 77/56 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

“Art. 4°.— La suma de \$ 157.66 m/n. (Ciento cincuenta y siete pesos con sesenta y seis Ctvos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 deberá ser ingresada por el señor Pasayo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 1856—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Visto que por el Art. 2° del Decreto N° 1.336, de fecha 23 de julio ppdo., fué designado el Sr. José Sendín Monteros, Jefe de Inspectoría de Trabajo, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera; y siendo necesario rectificar el mismo, a efectos de dejar establecido que el verdadero nombre es José Monteros Sendín y no como se consignara anteriormente, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifícase el Art. 2° del Decreto N° 1.336, de fecha 23 de julio ppdo., en el sentido de dejar debidamente establecido que la designación efectuada como Jefe de Inspectoría de Trabajo, Oficial Principal, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera; lo es a favor del Sr. José Monteros Sendín, y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 1857—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 28.432/58.  
Visto estas actuaciones relacionadas con la designación con carácter interino de la señora Clorinda Rivas de Moreno, en reemplazo de la titular que se encuentra en uso de licencia por maternidad; y

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicho nombramiento en el Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, a fin de mantener el normal funcionamiento del mismo;

Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

## D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase con carácter interino a la señora Clorinda Rivas de Moreno, L. C. N° 2.995.927, Auxiliar 5° Ayudante Enfermera del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, a contar desde el día 17 de julio ppdo., y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular, señora Teresa B. R. de Mamani.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 211, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 1858—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Expediente N° 27.885/58.  
Visto este expediente en el que corre



agregada factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza N° 695 por cobertura del riesgo de Accidentes de Trabajo del Personal Obrero, de Maestranza y de Servicio del Ministerio del rubro, con vigencia desde el 1° de enero al 30 de octubre del corriente año;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 31 de julio ppdo.,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Por Tesorería General, por vía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 235.431.—) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a cancelar la factura por igual importe presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cobertura del riesgo de Accidentes del Trabajo del Personal Obrero, de Maestranza y de Servicio del citado Departamento, con imputación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35 del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1859.—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.

Visto los certificados de licencias por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 5 de mayo ppdo., al Médico Regional de Angastaco, Dr. Ernesto Vicente López, Pasaporte N° 111.399, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2°.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 9 de mayo ppdo., a la Aux. 5° de Serv. Grales. del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Nila E. Aguilár, L. C. N° 3.634.243, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 3°.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 3 de abril ppdo., al Médico Regional de Morillos, Dr. Marcelo Otto Krausse, L. E. N° 1.016.211, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 4°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 23 de mayo ppdo., a la Aux. 5° de Serv. Grales. del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Clarisa Valentina Agüero, L. C. N° 9.480.357, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 5°.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad,

con anterioridad al 2 de julio ppdo., a la Aux. 5°. Mucama de la Guardería "Dr. Luis Güemes" de esta ciudad, Srta. Martina Arana, L. C. N° 9.490.705, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 6°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 2 de julio ppdo., a la Aux. 1°, Enfermera de Amblayo, Srta. Creencia Liquitay, L. C. N° 9.460.486, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 7°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 4 de junio ppdo., al Aux. 2°, del Hospital del "Señor del Milagro", don Pablo Torcibia, L. E. N° 3.938.505 de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 8°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 9 de junio ppdo., a la Aux. 3°, Enfermera del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Carmen E. de Pérez, L. C. N° 9.641.502, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 9°.— Concédense treinta y dos (32) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 14 de junio ppdo., al Médico Regional de Angastaco, Dr. Ernesto Vicente López, Pasaporte N° 111.399, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 10°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 16 de junio ppdo., a la Aux. 3°, del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Rosa B. de Zeballo, L. C. N° 1.630.724, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 11°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 16 de junio ppdo., al Aux. 3°, Enfermero de Las Lajitas, don Benito Eduardo Fernández, L. C. N° 3.904.311, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 12°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 18 de junio ppdo., a la Aux. 5°, del Instituto del Bocio, Srta. Gladys Toledo, C. I. N° 69.674, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 13°.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 20 de junio ppdo., al Aux. Principal, Cabo Enfermero del Hospital del "Señor del Milagro", don Gregorio Yapura, L. C. N° 5.959.066, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 14°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 22 de junio ppdo., a la Aux. 4°, Ayudante Enfermera del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. María Lazo de López, L. C. N° 9.632.324, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 15°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 23 de junio ppdo., al Aux. Mayor, Chófer de la Asistencia Pública don Jorge Vicente Martínez, L. C. N° 3.991.478, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 16°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 23 de junio ppdo., a la Aux. Mayor del Ministerio del rubro, Srta. Leonor Tapia de Fernández, L. C. N° 2.537.152, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 17°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con an

terioridad al 23 de junio ppdo., a la Aux. 4°, Ayudante de Laboratorio del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Nelly A. de Dominguez, L. C. N° 9.462.749, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 18°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 24 de junio ppdo., a la Aux. 5°, Cuidadora del Hogar del Niño, Srta. María de Braña, L. C. N° 2.183.686, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 19°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 26 de junio ppdo., al Aux. 2°, Peón de Brigada, don Teófilo Zerda L. C. N° 3.907.193, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 20°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 28 de junio ppdo., a la Aux. 5°, de Serv. Grales. del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Guadalupe C. de Morales, L. C. N° 3.026.669, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 21°.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 29 de junio ppdo., al Aux. 4°, Ayudante Enfermero del Hospital del "Señor del Milagro", don Atilio Yapura L. E. N° 7.234.111, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 22°.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 1° de julio ppdo., al Oficial 7°, Médico del Hospital del "Señor del Milagro", Dr. Salvador Marinero, L. E. N° 3.952.086, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 23°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 1° de julio ppdo., a la Aux. 5°, de Serv. Grales. del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Elena de Collante, L. C. N° 2.967.297, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 24°.— Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 2 de julio ppdo., a la Aux. 4°, Telefonista del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Angela Ríos de Paz, L. C. N° 9.480.282, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 25°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 4 de julio ppdo., a la Aux. 5°, de Serv. Grales. del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Emma E. de Juarez, L. C. N° 9.460.599, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 26°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 8 de julio ppdo., a la Aux. 4°, Ayudante de Laboratorio del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Nelly A. de Dominguez, L. C. N° 9.464.749 de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 27°.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 8 de julio ppdo., a la Aux. Mayor del Ministerio del rubro, señora Leonor Tapia de Fernández, L. C. N° 2.537.152, de conformidad al Art. 15 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 28°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 1860—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Expte. Nº 1950|58 de Contad. Gral. de la Provincia.

Visto en este expediente las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal del Ministerio del rubro durante el mes de diciembre de 1957, por un total de \$ 3.741.52 m/n.; y

## CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación correspondiente a un ejercicio vencido y cerrado y a fin de hacer efectivo a sus beneficiarios el importe liquidado en las mencionadas planillas, por Decreto Nº 659 de fecha 11 de junio del corriente año, se procedió a reconocer un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento del rubro, ordenándose reservar estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación;

Que de acuerdo a lo informado por dicha repartición, corresponde disponer la liquidación del mencionado crédito a favor del Ministerio del epígrafe, para que ésta a su vez proceda a liquidar a sus beneficiarios las horas extraordinarias de vengadas, en la proporción que se indica en las planillas arriba mencionada;

Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Por Tesorería General, pre via intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Tres mil setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos Ctvos. Moneda Nacional (\$ 3.741.52) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva a sus beneficiarios, en la forma y proporción que corresponda, las Horas Extraordinarias liquidadas en las planillas mencionadas precedentemente, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 4, del Presupuesto en vigencia. Orden de Disposición de Fondos Nº 92.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 1861—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.  
Exptes. Nºs. 28.517, 27.580, y 28.274|58.

Visto que por Memorandum Nº 93 de la Subsecretaría de Salud Pública solicita las promociones de las empleadas del Hospital "El Carmen", de Metán, Srtas. Dora Vicenta Vázquez, Auxiliar 2º, y Verónica Ahumada, Auxiliar 5º, y la designación de la Srta. Gladys Guaymás atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar Principal, Personal Administrativo y técnico del hospital "El Carmen de Metán, a la actual Auxiliar 3º, Srta. Dora Vicenta Vázquez, a partir del 1º de agosto del año en curso, en la vacante por renuncia de la Srta. Delia Martínez.

Art. 2º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar 3º, Personal Administrativo

Técnico del Hospital "El Carmen", de Metán, a la actual Auxiliar 5º, Srta. Verónica Ahumada, a partir del 1º de agosto del año en curso, en la vacante por ascenso de la Srta. Dora V. Vázquez.

Art. 3º.— Designase, a partir del 1º de agosto en curso Auxiliar 5º, del Hospital "El Carmen", de Metán, a la Srta. Gladys Guaymás (documentación en trámite), en la vacante por ascenso de la Srta. Verónica Ahumada.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO Nº 1862—A.

Salta, 18 de Agosto de 1958.

Visto el Memorandum de fecha 5 de agosto en curso emanado de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, en el que solicita la rectificación de los Decretos Nºs. 1293 y 1336 de fechas 18 y 23 de julio ppdo., respectivamente; y

## CONSIDERANDO:

Que la rectificación del Decreto Nº 1293 debe hacerse en el sentido de dejar establecido que la designación del Dr. José Vasvari dispuesta en el mismo, en los cargos de Oficial 2º, Médico Regional de Animaná, y Oficial 6º, Bioquímico del Hospital de Cafayate, debe regir a contar del 1º de agosto en curso y no del 1º de mayo como se consignó en el citado decreto, debiendo por lo tanto reconocerse los servicios prestados por el Dr. José Vasvari durante el tiempo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de julio del corriente año;

Que el Decreto Nº 1336 debe ser rectificado en el sentido de dejar establecido a la categoría que corresponde, en la cesantía del Sr. Olegario Walter Videla, dispuesta en el Art. 1º del citado decreto;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 1293 de fecha 18 de julio ppdo., en el sentido de dejar establecido que la designación del Dr. José Vasvari en los cargos de Oficial 2º, Médico Regional de Animaná, y Oficial 6º, Bioquímico del Hospital de Cafayate, regirá a contar del 1º de agosto en curso y no del 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el doctor José Vasvari, en el cargo de Oficial 2º, Médico Regional de Animaná, y de Oficial 6º, Bioquímico del Hospital de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de julio del corriente año, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Rectifícase el Decreto Nº 1336 de fecha 23 de julio ppdo., en el sentido de dejar establecido que la cesantía del Sr. Olegario Walter Videla dispuesta en el Art. 1º del citado decreto lo es en la categoría de Oficial Principal.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO Nº 1863—A.

Salta, 19 de Agosto de 1958.  
Expte. Nº 788-Q-1958 (Nº 1696|56, 541|57, 3189|57 y 4.435|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov. —VISTO que en el decreto Nº 1464 de fecha 30 de julio pasado modificado del Nº 12.865 del 11 de Febrero anterior no se han detallado las cantidades que equivocadamente se expresaban en éste y siendo necesario salvar la omisión,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Amplíase al artículo 1º del decreto Nº 1.464 de fecha 30 de julio pasado, que queda en la siguiente forma:

Art. 1º.— Modifícase el decreto Nº 12.865 de fecha 11 de Febrero de 1958 en el sentido de dejar establecido que los importes a requerirse del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y de diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional Nº 9316|46., deben ser, respectivamente \$ 1.927.79 (Un mil novecientos veintisiete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional) y \$ 74.92 (Setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), en lugar de \$ 4.335.75 m/n. y \$ 74.93 m/n. como equivocadamente se expresaron en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO Nº 1864 A.

SALTA, Agosto 19 de 1958  
Expte. Nº 884|E|58 (Nº 2143|56, 5417|57 y 5909|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

—Siendo necesario salvar una diferen de nombre incurrido en decreto Nº 1466 de fecha 30 de Julio pasado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el art. 1º del decreto Nº 1466 de fecha 30 de Julio pasado, que queda en la siguiente forma:

Art. 1º.— Modifícase el decreto Nº 14.149 de fecha 25 de Abril de 1958, en el sentido de dejar establecido que el cargo por diferencia de aportes que en cuotas del 10% de sus haberes jubilatorios debe amortizar don Martín Pastor Barroso, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, es de \$ 1.348.25 (Un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 25|100 moneda nacional)—y que el importe a requerirse de la citada Institución por diferencia cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46, es de \$ 321.08 (Trescientos veintidós pesos con 08|100 mone

da nacional) en lugar de \$ 321.08 y \$ 1.348.25 <sup>m/n</sup> respectivamente, que, por transposición, se consignó en el mismo".  
 art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
**Belisario Castro**

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7865 A.**

SALTA, Agosto 19 de 1958  
 —VISTO los decretos N°s. 931 de fecha 30 de Junio ppdo. y 1034 de fecha 7 de Julio del año en curso, mediante los cuales se reconocen servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y  
 —CONSIDERANDO:

Que en Memorandum de fecha 22 de Julio ppdo. la Oficina de Liquidaciones y Sueldo del Departamento arriba citado solicita la rectificación de los mismos, a los efectos de establecer debidamente la imputación que corresponde a la erogación dispuesta oportunamente; Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 1471 de fecha 30 de Julio del corriente año.

Art. 2°.— Rectifíquese el decreto N° 931 de fecha 30 de Junio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios de la Srta. Magdalena Launica dispuesto en el art. 5° del mismo, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Rectifíquese el decreto N° 1034 de fecha 7 de Julio ppdo., en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios del doctor José Ashur dispuesto en el mismo, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese  
 JOSE DIONISIO GUZMAN  
**Belisario Castro**

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1866 A.**

SALTA, Agosto 19 de 1958  
 —VISTO el decreto N° 14.029 de fecha 23 de Abril del corriente año, por el cual se encomendó la atención oftalmológica del Servicio Médico Aéreo, una vez por mes en cada pueblo que concurra, al Oficial 3°, Médico Oftalmólogo de la Asistencia Pública, doctor Roberto Torena, fijándosele por tal concepto una sobreasignación de \$ 500.— mensuales y;  
 —CONSIDERANDO:

Que posteriormente en expediente N° 28.358/58, el doctor Roberto Torena renunció a dichas funciones por razones particulares, habiéndose dejado de liquidar la sobreasignación asignada al mismo por tal concepto;

Que se hace necesario rectificar el decreto N° 1342 de fecha 23 de Julio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la renuncia del doctor Roberto Torena, es a las funciones de Oftalmólogo del Servicio Médico Aéreo encomendadas por decreto N° 14.029/58, y no al cargo de Oficial 3°, Médico Oftalmólogo de la Asistencia Pública, de que es titular;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Rectifíquese el decreto N° 1342 de fecha 23 de Julio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la renuncia aceptada al doctor Roberto Torena, con anterioridad al día 1° de julio ppdo., lo es en las funciones de Oftalmólogo del Servicio Médico Aéreo y a la sobreasignación de \$ 500.— mensuales, asignadas al mismo mediante decreto N° 14.029 de fecha 23 de Abril del año en curso, y no del cargo de Oficial 3°, Médico Oftalmólogo de la Asistencia Pública, de que es titular.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
 JOSE DIONISIO GUZMAN  
 El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.  
**Belisario Castro**

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1867 A.**

SALTA, Agosto 19 de 1958  
 Expediente N° 28.625/58

—VISTO este expediente donde la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de las planillas adjuntas, en concepto de haberes y sueldo anual complementario pertenecientes al Ejercicio 1957, por un importe total de \$ 15.579.36 m/n.; y  
 —CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia liquidado en las planillas que corren a fs. 1/13 de estas actuaciones corresponde a un Ejercicio ya vencido y cerrado, habiendo caído por lo tanto bajo las sanciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/58;

Que a los efectos de hacer efectivos los haberes liquidados en las mismas, corresponde reconocer un crédito por este importe a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría de Estado de referencia, de conformidad a lo que establece el art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 14 del presente expediente;  
 El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Quince mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (\$ 15.579.36 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivos los haberes correspondientes de Julio a Diciembre y Sueldo Anual Complementario del año 1957, devengados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de conformidad a las planillas que corren agregadas a fs. 1/13 del presente expediente.

Art. 2°.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
 JOSE DIONISIO GUZMAN  
**Belisario Castro**

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1868 A.**

SALTA, Agosto 19 de 1958  
 Expediente N° 28.626/58

—VISTO en este expediente las planillas de reconocimiento de servicios correspondientes al mes de Diciembre de 1957, devengado por las señoras Goldina F. de Kortsarz y Antonia S. de Budiño, Oficial 5°, y Auxiliar 5°, respectivamente del Ministerio del rubro; y  
 —CONSIDERANDO:

Que el gasto total de \$ 2.630 m/n. liquidado en las presentes planillas corresponde a un Ejercicio ya vencido y cerrado, habiendo caído por lo tanto bajo las sanciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48;

Que a fin de hacer efectivos los haberes liquidados en las mismas, corresponde reconocer un crédito por este importe a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, de acuerdo a lo que establece el art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Dos mil seiscientos treinta pesos moneda nacional (\$ 2.630 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivos los haberes correspondientes al mes de Diciembre de 1957, devengados por las señoras Goldina E. de Kortsarz y Antonia S. de Budiño, Oficial 5° y Auxiliar 5°, respectivamente, de conformidad a las planillas que corren agregadas a fs. 1/10 del presente expediente.

Art. 2°.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
 JOSE DIONISIO GUZMAN  
**Belisario Castro**

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 1869 A.**

SALTA, Agosto 19 de 1958

—VISTO la imprescindible necesidad de contar con los servicios de personal para desempeñarse en el Hogar de Niños "Dr. Luis Linares" de la Caldera, a fin de mantener el normal funcionamiento de dicha institución;

Atento a lo dispuesto por el titular de la Cartera del Ministerio del rubro y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de referencia.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase a la señorita Ines Nieva, L. C. N° 3.714.375, Auxiliar Principal, Regente del Hogar de Niños "Dr. Luis Linares" de La Caldera, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°.— Designase a la señorita Felicitiana Barboza, L. C. N° 3.280.770, Auxiliar 3°, Enfermera del Hogar de Niños "Dr. Luis Linares", de La Caldera, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.



Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E., Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 1870-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958.

Expte. Nº 2617/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.— para devolver a la señora Matilde Isasmendi de Villagrán igual importe pagado demás por su crédito de construcción de su vivienda sita en calle Lavalle nº 771 — Salta;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 100.— ½ (Cien pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cumpla el concepto precedentemente expresado; con imputación a: "Cálculo de Recursos Año 1958— D. Recursos Especiales— 1 Venta de Viviendas Populares".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

**DECRETO Nº 1871-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958.

Expte. Nº 2860/58.

—VISTO que el Observatorio Astronómico de la Plata solicita se designe una comisión que con las autoridades de aquella institución estudiará los problemas relativos a la instalación en Salta, de un observatorio de Astronomía y Geofísica, filial del de La Plata;

Estimando apropiado el requerimiento,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— A los fines expresados precedentemente, designase una Comisión integrada por los siguientes señores: Subdirector de Dirección General de Inmuebles de la Provincia; Ing. Samuel Gonorazky; Geólogo de Administración General de Aguas de Salta Dr. Marcelo Figueroa Caprini y Profesor de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, Ing. Carlos Alberto Sastre.

Art. 2º.— Facúltase a la designada Comisión para establecer las relaciones del caso con las autoridades del Observatorio Astronómico de La Plata a fin de llevar a cabo el propósito enunciado a la brevedad posible.

Art. 3º.— Comuníquese a cada uno de los señores integrantes de la referida Comisión.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1872-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958.

Expte. Nº 2943/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 7.239.34 m/n. a fin de poder

hacer efectivo la diferencia de sueldos del mes de julio del año en curso, correspondiente al personal técnico, cuya calificación fué aprobada por decreto nº 13.995/58;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec. en ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldos del mes de Julio del año en curso, correspondiente al personal técnico de Dirección General de Inmuebles, cuyo monto asciende a \$ 7.239.34 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 7.239.34 m/n. (Siete mil doscientos treinta y nueve pesos con 34/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe que para cada uno se consigna en las planillas aprobadas por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1973-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958.

Expte. Nº 2944/58.

—VISTO la Resolución nº 1239, del 28 de julio del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta que eleva para su aprobación,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución nº 1239, del 28 de julio del año en curso dictada por Administración General de Aguas de Salta y cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, apruebe el siguiente movimiento de personal":

a) Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Oscar Luis Zepa, al cargo de tomero del Sistema de Riego nº 21 Zona "A" de Talapampa, Dpto. La Viña.

b) Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Luis Inés Castellanos, al cargo de tomero en el río El Ceibal, Dpto. La Candelaria.

c) Disponer el traslado del Auxiliar 2º don Rafael Pacheco que actualmente presta servicios como tomero en las tomas de los ríos Wierna, San Alejo y Santa Rufina, Departamento La Caldera, para que desempeñe las mismas funciones en tomas del Río El Ceibal, Dpto. La Candelaria, en lugar del titular cuya renuncia se acepta en el punto b) y por razones de servicio.

d) Reincorporar al señor Alejo Maidana, para que tenga a su cargo las funciones de tomero (Auxiliar 2º), en las tomas existentes en los ríos Wierna, Santa Rufina y San Alejo, Departamento La Caldera, en lugar del señor Rafael Pacheco, cuyo traslado se dispone por el punto c) de la presente Resolución, con una remuneración mensual de \$ 1.300.— (Un mil trescientos pesos moneda nacional) y a partir de la fecha que tome posesión del cargo."

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente en el corriente ejercicio."

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1874-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958.

Expte. Nº 2949/58.

—VISTO la Resolución nº 1283, del 4 de agosto en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, y que eleva para su aprobación,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1283, del 4 de agosto del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, y cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se apruebe el siguiente movimiento de personal":

a) Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Humberto López, al cargo de Oficial 7º, Operario de servicio de bombeo de "La Floresta", a partir del 31 de julio de 1958.

b) Designar al señor Fernando Fernández, español, C. I. Nº 78568— Policía de Salta, clase 1912, que actualmente se desempeña como Ayudante Tractorista (jornalizado), para que tenga a su cargo las funciones de operario de servicio de bombeo de "La Floresta" (Oficial 7º), con la remuneración de \$ 1.600.— (Un mil seiscientos pesos moneda nacional), mensual, a partir del 1º de Agosto del año en curso, en reemplazo del titular cuya renuncia se acepta en el punto a).

Art. 2c.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente en el corriente ejercicio."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 1875-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958.

Expte. Nº 3434/57.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", emitida a favor del contratista Ing. Vicente Moncho;

Que, a la vez, requiere se liquide a su favor la suma de \$ 46.162.30 m/n. para reintegrar al citado contratista el depósito de garantía que le fué retenido por los Certificados Nos. 6, 8 y 10 de la expresada obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 46.162.30 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 46.162.30 m/n. (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y dos pesos con 30/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al con-

tratista Ing. Vicente Moncho, el importe de la garantía que le fué retenido por los certificados Nos. 6, 8 y 10 de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Por Dirección de Arquitectura de la Provincia, procédase a devolver a quien corresponda la carta fianza extendida por el Banco Provincial de Salta, a pedido del Ing. Vicente Moncho y que corre a fs. 8º de este expediente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Púlicas

**DECRETO Nº 1876-E.**

SALTA, Agosto 19 de 1958

Expte. Nº 2879/58.

—VISTO la renuncia interpuesta por el Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Leonardo Armando Laconi, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por el término de 180 días;

CONSIDERANDO:

Que el señor José Amorelli viene desempeñando en su reemplazo desde el día 10 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al 4 de agosto en curso, la renuncia elevada por el señor Leonardo Armando Laconi al cargo de Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y confirmase en dicho cargo al señor José Amorelli.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN  
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Púlicas

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 2119

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 100.564—G.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2118

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 64.155—G.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2117

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 62.078—F.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría,

pase a-Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2116.

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 64.216—G.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2115

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 62.156—G.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2114

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 62.184—R.—

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos— Secretario.

Nº 2113

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 62.092—D.—

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Dto. Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

Nº 2112

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 62.054—T.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2111

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 100.605—G.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, re-

póngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2110

SALTA, 6 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 62.207—F.—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Nº 2109

SALTA, 28 de Julio de 1958.

Expte. Nº 2524—D.—

—VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto—Ley Nº 430 de fecha 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.  
e) 27/8/58.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2131 — EDICTO DE MINAS.— Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, en expediente número 2669-F, presentado por el señor Eduardo Flores, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 23 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 2130 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores en expediente número 2670—F, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.060 mts. al Este, 3.300 mts. al Norte, 6.060 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sud y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual resulta libre de superposición.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase, Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario  
e) 27/8 al 9/9/58

#### Nº 2107 — EDICTOS DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2646—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 2.500 mts. 180° hasta PP. Desde ahí 800 mts. 90°, 3333 metros. 180°, 6900 mts. 270°, 3333 mts. 0° y 5200 mts. 90°.

La zona peticionada se superpone en 130 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.035—L—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Jesús, Expte. 1836—V—51, Isa 1º, Expte. 1879—C—52 y Gloria, Expte. 1880—C—52. A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 2097 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una superficie de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eusebio Peraldo, en expediente número 2308—P, el día seis de Diciembre de 1956, a horas once y treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes, se miden 6.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros, luego, con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Este se miden 2.500 metros; luego con ángulo interno de 90 grados y hacia el Sud-Este se miden 3.000 metros; luego con ángulo interno de 90° y hacia el Sud-Oeste se miden 2.500 metros y por último con ángulo interno de 90° y hacia el Nor-Oeste se miden 6.500 metros

para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 433 hectáreas aproximadamente al cateo que se tramita en expediente número 100.609—V—54, resultando en consecuencia una superficie libre de 1.567 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Uriburu Michel en expediente número 2542—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a Cerro Llullaillaco 223° 27'; a Cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a Cerro Bayo 245° 15' 40" y a Volcán Socompa 270° 28' 10", se medirán 3.000 metros con azimut magnético 164° para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azimut 74°; 3.000 metros azimut 164°; 6.666.66 metros azimut 254°; 3.000 metros azimut 344° y finalmente 2.733.33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las canteras "La Disputada", expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1635—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2066 — Solicitud permiso exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona peticionada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente Nº 1226—W—41, "Sorpresa", expediente Nº 1223—W—41, "Monte Verde", expediente Nº 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente Nº 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.556 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona solicitada se superpone en 91 hectáreas aproximadamente, a la mina "Alex", expediente Nº 495—C—46, resultando una superficie libre restante de 1979 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2064 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Boratos, mina denominada de San Antonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2439—G, el día veintiseis de Febrero de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en el Salar Hombre Muerto, Departamento de Los Andes.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo tramitado en el expediente número 100.544—G—54, de propiedad de la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de Diez mil pesos moneda nacional el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8, 1º/9 y 10/9/58.

#### Nº 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. Nº 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, en expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros a Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente N° 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 496 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" — expediente N° 1236—G—42, "Añatuya" expediente N° 1238—G—42, "Vicuña", expediente N° 1237—G—42 y "Maggio", expediente N° 1205—W—40 y al cateo expediente N° 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Junio 29 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/8 al 3/9/58.

N° 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarelli, en expediente número 2507—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 del F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 29°30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al C° Guanaquero Az. 55°, al C° Arizaro Az. 276 y al C° Aracar Az. 346; desde el P.P. se miden 5.000 mts. Az. 55°, 4.000 mts. Az. 325°, 5.000 mts. Az. 235° y por último 4.000 mts. Az. 145° cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas, aproximadamente al cateo expte. N° 62.131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Eólica" (Expte. N° 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Agosto 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 20/8 al 2/9/58.

N° 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248—Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada

"Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Agosto 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 19/8 al 1/9/58.

N° 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera Denominada "LAGUNA SECA", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2371—G.— El día diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 1009; Azufrera de Pastos Grandes 134° y a Macón 232°; desde don de se miden 60 mts. 53° para llegar al lugar de extracción de la muestra de marmol que acompaña.— Los ángulos medios fueron tomados con cero grado al Norte.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de julio de 1958.— Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley N° 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Agosto 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 14—26/8 y 4/9/58.

N° 2000 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barbera, en expediente número 64.215—B, el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Agosto 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 14/8 al 28/8/58.

N° 2001 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér

mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. N° 1231—W—41, "Alejandro", expediente N° 1233—W/41 y "Vicuña", expediente N° 1237—G—42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Junio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1993 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de mineras de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Neida M. Valdez de Villada en expediente número 2647—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 3500 mts. 0°, 5000 mts. 270° 0°, 4000 mts. 180° 0°, 5000 mts. 90° 0° y 590 mts. 0°.— La zona peticionada se superpone en 1774 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.127/V/55, 100656/G/54, 62.034/B/55 y 62.036/B/55, resultando una superficie libre aproximada de 226 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez interino de minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 13 al 27/8/58

N° 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641/V el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación Cachifal, desde ahí 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 270°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2282/M/56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.



Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 24 de 1958  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 13 al 27/8/58

**Nº 1991 — EDICTO DE MINAS:**

Solicitud de permiso para explotación y ca-  
teo de minerales de primera y segunda cate-  
goría en una zona de dos mil hectáreas ubica-  
da en el departamento de Guachipas presenta-  
da por el señor Francisco Valdez Villagrán en  
expediente número 2508/V el día diecisiete de  
abril de 1957 a horas doce y tres minutos.—  
La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.— La zona peticionada se descri-  
be en la siguiente forma: se toma como pun-  
to de referencia el Puesto Viejo o Corral Las  
Garrapatas.— Desde este al punto de partida  
2000 mts. 90°.— Desde ahí 2500 mts. 90° 4000  
mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500  
mts. 90°, queda cerrada así las 2000 hectáreas  
solicitadas.— La zona peticionada resulta libre  
de otros pedimentos mineros.— A lo que se  
proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese,  
publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel  
aviso en las puertas de la Secretaría, de con-  
formidad con lo establecido por el art. 25 del  
Código de Minería. Notifíquese, repóngase y  
resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J  
Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 24 de 1958  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 13/8 al 27/8/58

**Nº 1990 — EDICTO DE MINAS:**

Petición de mensura de la mina de plomo y  
plata denominada "Caldera 1, 2 y 3", ubicada  
en el lugar denominado San José del departa-  
mento de la Caldera, presentada por el señor  
Francisco Valdez Villagrán en expediente nú-  
mero 44. el día diez de Agosto de 1955 a horas  
Once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.— La zona peticionada se descri-  
be en la siguiente forma: Pertenencia 1.— Se  
relaciona de la casa de Quiplidor 300 mts. 45°  
hasta P. P. mojón 1.— Desde ahí 300 mts 0°  
al mojón 2.300 mts. 90° al 3.300 mts. 180° al  
4 y 300 mts. 270° al 1.— Pertenencia 2.— Del  
mojón 2 de la pertenencia 1, 900 mts. 320° al  
mojón 5.— Desde ahí 300 mts. 270° al 6. 300  
mts. 0° al 7, 300 mts. 90° al 8 y 300 mts. 180°  
al 5.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 24  
de 1958.— Publíquese la petición de mensura  
en el Boletín Oficial por tres veces en el tér-  
mino de quince días y fijese cartel aviso en  
las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.),  
llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a  
quienes se consideren con algún derecho a de-  
ducir oposiciones. Fijese la suma de Cuarenta  
mil pesos (M) Nacional (món 40.000), el capi-  
tal que el descubridor deberá invertir en la  
mina, en usinas, maquinarias y obras directa-  
mente conducentes al beneficio o explotación  
de la misma, dentro del término de cuatro  
años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº  
10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese  
hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de  
Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 28 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 13, 25/8/58 y 3/9/58.

**Nº 1926 — Manifestación de descubrimiento  
de una Cantera de Cal denominada "La Cas-  
cada", ubicada en el Departamento de Orán,  
presentada por el señor Bernardo Schain en  
expediente número 100598—S, el día doce de  
Mayo de 1954, a horas once y cincuenta y dos  
minutos.**

La Autoridad Minera Provincial notifica a  
los que se consideren con algún derecho para  
que lo hagan valer en forma y dentro del tér-  
mino de ley.— La zona peticionada se descri-

be en la siguiente forma: se ha tomado como  
punto de referencia la Estación Tobantirenda  
y desde aquí se midieron 6.600 metros rumbo  
N-42°-O-E, punto de extracción de la mues-  
tra se encuentra en el punto denominado Cho-  
rro Calera y libre de otros pedimentos mine-  
ros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 23  
de 1958.— Resuelvo: Ordenar la publicación  
de edictos correspondientes, Art. 112, Decreto-  
Ley 430 de este expediente 100.598—S del se-  
ñor Bernardo Schain.— Notifíquese y repóngase.  
— Luis Chagra, Juez de Minas de la Pro-  
vincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los  
Ríos, Secretario.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 31 de 1958.  
e) 27/8, 5 y 18/9/58.

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 2096 — REF: Expte. Nº 13044/48.— FRAN-  
CISCO JUNCOSA s. r. p. 124/2.— EDICTO CI-  
TATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que FRANCISCO JUN-  
COSA tiene solicitado reconocimiento de con-  
cesión de agua pública para irrigar con una  
dotación de 1.000 l/segundo, a derivar del río  
Seco (margen derecha), por un canal a cons-  
tituir, con carácter Permanente y a Perpetui-  
dad, una superficie de 1.904,76 Has., del in-  
mueble "Palermo", catastro Nº 308, ubicado  
en el Partido de Río del Valle, Departamento  
de Anta.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE.  
e) 26/8 al 8/9/58.

**Nº 2084 — REF: Expte. Nº 1309/50.— FILO-  
MENA MONASTERIO s. r. p. 124/2.—  
— EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, hace saber que Filomena Monasterio  
tiene solicitado reconocimiento de concesión de  
agua pública para irrigar con una dotación de  
0.02 l/segundo a derivar del río Chuscha (már-  
gen izquierda), con carácter Permanente y a  
Perpetuidad, una superficie de 0,0297 Has., del  
inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 267, ubi-  
cado en el Departamento de Cafayate.— En  
estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo  
de 25 días con la mitad del caudal total de la  
acequia (esto es, con todo el caudal de la ace-  
quia maestra, Zona Norte).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE,  
e) 22/8 al 4/9/58.

**Nº 2083 — REF: Expte. Nº 13669/48—bis.—  
ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. S.  
r. p. 124/2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, hace saber que el Establecimiento Lo-  
vaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimien-  
to de concesión de agua pública para irrigar  
con una dotación de 1.71 l/segundo, a derivar  
del río Chuscha (márgen izquierda), con ca-  
rácter Permanente y a Perpetuidad, una super-  
ficie de 3.2500 Has. del inmueble "El Recreo"  
catastro Nº 216, ubicado en el Departamento  
de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3  
horas los días 24 de cada mes con la mitad  
del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE.  
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

**Nº 2082 — REF: Expte. Nº 2440/49.— CA-  
SIMIRA T. CORREGIDOR DE CASIMIRO s.  
r. p. 124/2.—**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, hace saber que Casimira T. Corregidor  
de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de  
concesión de agua pública para irrigar con una

dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río  
Chuscha (márgen izquierda), con carácter Per-  
manente y a Perpetuidad, una superficie de  
0,3279,42 Has., del inmueble "Casa y Sitio"  
catastro Nº 250, ubicado en el Departamento  
de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1  
hora en un ciclo de 25 días con la mitad del  
caudal total de la acequia Municipal (esto es,  
con todo el caudal de la acequia maestra, Zo-  
na Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

**Nº 2077 — REF: Expte. Nº 3367/49 — RAMO-  
NA DIAZ s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN  
CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO  
CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, hace saber que Ramona Díaz tiene so-  
licitado reconocimiento de concesión de agua  
pública para irrigar con una dotación de 0,03  
l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen  
izquierda), con carácter Permanente y a Perpe-  
tuidad, una superficie de 0,0625,44 Has., del in-  
mueble "Casa y Sitio", catastro Nº 707, ubi-  
cado en el Departamento de Cafayate.— En  
estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo  
de 25 días con la mitad del caudal total de  
la acequia Municipal (esto es, con todo el cau-  
dal de la acequia maestra, Zona Sud).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETI ARCE  
e) 25/8 al 5/9/58.

**Nº 2076 — REF: Expte. Nº 2845/49 — DA-  
MACIA C. C. DE ATENCIO s. r. p. 124/2 —  
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN O-  
FICIAL — EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, hace saber que Damacia C. C. de A-  
tencio tiene solicitado reconocimiento de con-  
cesión de agua pública para irrigar con una  
dotación de 0.02 l/segundo, a derivar del río  
Chuscha (márgen izquierda), con carácter Per-  
manente y a Perpetuidad, una superficie de  
0,0380 Has., del inmueble "Casa y Sitio", ca-  
tastro Nº 540, ubicado en el Departamento de  
Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ ho-  
ra en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal  
total de la acequia Municipal (esto es, todo  
el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).  
Salta, Administración General de Aguas.  
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G.  
A. S.

e) 25/8 al 5/9/58

**Nº 2024 — REF: Expte. Nº 4074/49.— SAN-  
TOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALES  
DE MARTINEZ s. r. p. 124/2.—  
EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código  
de Aguas, hace saber que Santos Martínez y  
Mercedes Gonzáles de Martínez, tiene solicita-  
do reconocimiento de concesión de agua públi-  
ca para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg.  
a derivar del río Chuscha (márgen izquierda),  
con carácter Permanente y a Perpetuidad, una  
superficie de 0,0910 Has., del inmueble denomi-  
nado "Casa y Sitio", catastro Nº 374 ubicado  
en el Departamento de Cafayate.— En estiaje  
tendrá turno de media hora en un ciclo de 25  
días con la mitad del caudal total de la acequia  
Municipal (esto es, todo el caudal de la ace-  
quia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta.  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.  
e) 18/8 al 29/8/58.

**Nº 2017 — REF: Expte. Nº 13547/48.— JOSE  
A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION  
SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDIC-  
TO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene  
solicitado reconocimiento de concesión de a-  
gua pública para irrigar con una dotación de  
0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (már-



gen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).  
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
FERNANDO ZILVETTI ARCE, Secretario.  
e) 14 al 28/8/58.

N° 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Arroyo s. r. 123/2  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas. hace saber que Adán Luciano Arroyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0549,90 Has. del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 422, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
SALTA  
Fernando Silvetti Arce, Enc. R. Aguas.  
e) 13 al 27/8/58.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 2106 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS— Avd. CABILDO 65 — TEL. 76—3969 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública N° 234/58, para el día 25 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas para la provisión de chasis carrozados para camiones volcadores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avd. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por m/n 5.— a la orden de la D. G. F. M., en pago de los pliegos de condiciones.

EL DIRECTOR GENERAL,  
e) 26/8 al 8/9/58.

N° 2105 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES— LICITACION PUBLICA N° 553/58 (DCI).

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Provisión de un Galpón Metálico Desarmable" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas, 12 de setiembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 5er. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sito en Caseros N° 527 (Salta).

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, Agosto de 1958.  
e) 26/8 al 8/9/58.

N° 2081 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 483 y 484.

"Por" el término de Cinco días corridos a contar del día 22 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 483

y 484, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat 682 N. cuyas aperturas se efectuarán el día 12 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".  
ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.  
e) 22/8 al 28/8/58.

**2058 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Ingenieros — Azo Pardo 250 — Piso 8° — Capital  
LICITACION PUBLICA N° 219

Para el día 5 de Septiembre de 1958  
PROVINCIA DE SALTA

N° 219 — Hora 10.30: Desarme, traslado, completamiento y montaje de una cocina para tropa y provisión y colocación de una campana en los servicios del Comando de la 5ta. División de Ejército en Salta — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta — Presupuesto Oficial \$ 50.000.00 m/n. — Precio del Legajo N° 5965 \$ 10.00 m/n.

**HORARIO DE VENTA:** de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, hasta el 28 de Agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES, Agosto de 1958  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

21/8 al 27/8/58

**N° 1950 — AVISO**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la contratación de la Obra N° 593: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtrante—Acueducto — Tanque H° A° 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M[Nacional])

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n, ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gral.

e) 8 al 29/8/58.

**N° 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

**AVISO**

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra N° 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680.99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos con 99/100 M[Nacional]).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 7 al 28/8/58.

**N° 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION**  
Dirección General de Administración  
LICITACION PUBLICA N° 65

Expte. N° 28.813/58.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/frutales, 1 sembradora de 5 surcos p/maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desnatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrífuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Agricultura de Olavarría (P. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fé), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2° Piso (Of. N° 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración

EL DIRECTOR GENERAL

e) 18 al 29/8/58.

**N° 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. N° 880/58.**

Llámase a Licitación Pública N° 1/59, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Callao 1387 —Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refiere a "Alimentos en General".— El Director de Administración.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.

HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.

e) 13/8 al 27/8/58.

**N° 1972 —**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electricomecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

La Administración General.

SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

## Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Corrales, por el término de treinta días. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

## Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Saia.

Salta, 25 de Agosto de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 27/8 al 8/10/58.

## Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
t) 26/8 al 7/10/58.

## Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.

Salta, Agosto 22 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 26/2 al 7/10/58.

## Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Diaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 26/8 al 7/10/58.

## 2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.  
21/8 al 2/10/58

## 2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

## 2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

## 2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.  
21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 21/8 al 2/10/58

## 2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 20/8 al 19/10/58.

## Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 20/8 al 19/10/58.

## Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 19/8 al 30/9/58.

## Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 19/8 al 30/9/58.

## Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 18/8 al 29/9/58.

## Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
14/8 al 26/9/58.

## Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
14/8 al 26/9/58.

## Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
14/8 al 26/9/58.

## Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 12/8 al 24/9/58.

## Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 12/8 al 24/9/58.

## Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

## Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gámez y de doña Juana Pimental de Games ó Gámez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 7/8 al 19/9/58.

**Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.  
Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria  
e) 7/8 al 19/9/58.

**Nº 1921**

**SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.  
Salta, Diciembre 12 de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 5/8 al 16/9/58.

**Nº 1917 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley — Salta, 1º de Agosto de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 16/9/58.

**Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas. — Salta, 30 de julio de 1958. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 4/8 al 16/9/58.

**Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO**

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK RACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, Junio 13 de 1958.  
Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 1/8 al 12/9/58

**Nº 1909 — SUCESORIO.**

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 31/7 al 11/9/58.

**Nº 1901 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Armando Quinteros.  
Salta, 29 de Julio de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 30/7 al 10/9/58.

**Nº 1900 — SUCESORIO.**

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos. — Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 30/7 al 10/9/58.

**Nº 1877 EDICTO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinado Rizzotti. — Salta, Julio 25 de 1958.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 28/7 al 8/9/58.

**Nº 1873 SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento

de ley. — Salta, Julio 23 de 1958. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

**Nº 1855 —** El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 23/7 al 4/9/58.

**Nº 1852 — EDICTO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de julio de 1958. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.  
e) 24/7 al 4/9/58.

**Nº 1851 —** El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.  
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 23/7 al 3/9/58.

**Nº 1849 — EDICTOS.**

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva. — HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.  
e) 23/7 al 3/9/58.

**Nº 1845 EDICTO**

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.  
SALTA, 15 de Julio de 1958.  
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º I. 5º Nom.  
e) 22/7 al 2/9/58.

**Nº 1837 — SUCESORIO.**

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.  
Salta, Julio 18 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/7 al 1/9/58.

**Nº 1835 —** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 21/7 al 19/9/58.

**Nº 1834 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.  
Salta, 18 de Julio de 1958.  
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 21/7 al 19/9/58.

**Nº 1821 — SUCESORIO.**

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Julio 16 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 18/7 al 29/8/58.

**Nº 1811 —** El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 17/7 al 28/8/58

**Nº 1810 —** El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

**Nº 1809 — SUCESORIO.**

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.  
Salta, Julio 7 de 1958.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

**Nº 1808 — SUCESORIO.**

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días. — Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".  
Salta, Julio 15 de 1958.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 17/7 al 28/8/58.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 2128 —** Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilarrio". Expte. Nº 19450/57. Señal: al 30 o/o en el acto del remate. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público. — Caseros Nº 306, Ciudad.  
e) 27/8 al 8/10/58.

**Nº 2127 —** Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA — BASE \$ 6.902.— M.N.

El día viernes 29 de Agosto de 1958, a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 6.902.— Una Heladera eléctrica tipo familiar de 144 dm. 3 unidad. Nº 1261 modelo 1008 marca Montecarlo equipo Nº 1470 motor Corriente continua Nº 1160 la que puede ser revisada en la firma F. I. R. E. C. O. en la calle 20 de Febrero 83 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "F. I. R. E. C. O. vs. Santos Caliva y José Silvestre Gómez — Emb. Prev. Expte. Nº 606"— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
e) 27/8 al 29/8/58.

**Nº 2120 —** JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M/N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate. —  
El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a

fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura N° 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló. — Nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio; Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. N° 25.627/957. — Comisión según Arancel a cargo del comprador. — Señala 20 o/o en el acto de la compra. — Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %  
El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m/n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Alta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz. — Catastro: N° 334. — Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Señala de práctica. — Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco. — Expte. N° 19.578/57.

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 — T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaria N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prejudicial — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEÑEA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4309/56. — Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. José Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA — Judicial — Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos gene-

rales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 en el acto el comprador aponará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia — 1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Turi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2067

POR: ARTURO SALVATIERRA — Judicial — Varios — SIN BASE —

El día 28 de Agosto de 1958 a las 11 hs. en la calle 24 de Setiembre esq. 25 de Mayo Tartagal— remataré Sin compuesto de 64 cnapas cartón varias medidas, 72 mts. tirante de palo amarillo de 2x3 pulgadas; 1 polea de madera con eje de 26 x 060 cts.; 1 polea de madera de 027 x 050; 1 polea madera de 015 x 080; 1 polea madera de 010 x 060; 1 sierra trozadora de 014 x 186 de largo; 1 llave Stilson de 14 pulgadas y varias llaves diferentes medidas; 1 pte. hojas sierras de 22 metros; 1 máquina sierra Sin fin para rollos y varillas de 7 mts. circunferencia; 1 máquina para fabricación de cabos de escoba completa y 3 rollos de sierra sin fin, todo se encuentra en regular estado y en poder de la depositaria judicial Sra. Catalina Garnica de Yapura domiciliada en el lugar del remate Tartagal, en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez; Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

21/8 al 27/8 58.

N° 2049 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.

El día 29 de Agosto de 1958 a las 11 horas en casa del Sr. Jorge Astigüeta, sita en el Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Rojas, sobre la casa construida en la Parcela N° 18, Manzana N° 1 del Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, denominado "Zona Industrial del Pueblo de Salvador Maza", consistente en una caga de material cocido con techo de fibrocemento, zinc y teja, pisos de mosaico en salón principal y portland en las demás dependencias. — Además el comprador adquiere los derechos que el demandado tenga para pedir al Gobierno de la Provincia la adjudicación de la parcela. — Mayores informes al suscripto Martillero. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas, Expte. N° 26.419/58". — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/8 al 29/8/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19. — Mide 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo. — Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al

Oeste lote 11. — Padrón D—625. — Valor fiscal \$ 38.500. — según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abda, Expte. N° 21.619/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

N° 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400. — LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Esero N° 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza N° 1241 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7 — Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682. — Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad. — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lia Castillo. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Expte. N° 1707. — En el acto del remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 20/8 al 9/9/58.

N° 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essatúa 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Cdad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

N° 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %  
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 MIN. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavado plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi N° 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos. — Nomenclatura catastral Partida N° 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25. — Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos. "Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 26479/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador. — Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.



**Nº 1947 — POR: JOSE ABDO**  
**Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—**  
 El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras parte de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 8671/57. Señala: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.  
 e) 7/8 al 28/8/58.

**Nº 1946 — POR: JOSE ABDO**  
**Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.—**  
 El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168/57. Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.  
 e) 7/8 al 28/8/58.

**Nº 1945 — POR: JOSE ABDO**  
**Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %**  
 El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros Nºs. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor del Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva. "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.  
 e) 7/8 al 28/8/58.

**Nº 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %**  
 El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos me-

nores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.  
 e) 7 al 28/8/58.

**Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL**

**Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.**

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedin y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

**NOMENCLATURA CATASTRAL:** Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario  
 Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
 e) 5/8 al 17/9/58.

**Nº 1836 — POR MARTIN LEGUIZAMON**  
**Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 areas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.**

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud; propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
 Intransigente — B. Oficial.  
 e) 29/7 al 9/9/58.

**Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO**  
**Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano**

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades. extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital

límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 47 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 23, Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doseientos Cuatro Mil Pesos M/N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.  
 e) 22/7 al 2/9/58.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**Nº 2126 — NOTIFICACION.**

Por la presente se notifica a doña Gladys R. Zigarán de Nieva que en el juicio: "Embargo Preventivo — Bravo — Tilca, Néstor Gerardo vs. Gladys R. Zigarán de Nieva", Expte. Nº 459/57 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 18 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en el doble carácter de apoderado y letrado de la actora en las sumas de \$ 141.— m/n. (Ciento cuarenta y un pesos moneda nacional), por ejecución y \$ 42 mjs. (Cuarenta y dos pesos moneda nacional), por embargo.— Arts. 6º, 17º y 21º del Decreto-Ley 107/G/56.— Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 21 de 1958.  
 MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
 e) 27/8 al 29/8/58.

**Nº 2124 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Por el presente notifico a don RAMON TOMAS CHUMACERO FERNANDEZ que en los autos caratulado "Zilli Gilberto vs. Chumacero Fernández Ramon Tomás. Ejecutivo", expediente Nº 22.490/58 que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Angel J. Vidal, Secretaría Mogro Moreno, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 4 de 1958.— Autos y Vistos ..... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis Chagra en la suma de Ocho mil quinientos pesos moneda nacional y los del Dr. Ricardo Faldú en la suma de Cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; de acuerdo a los arts. 2º) inc. 2); 17; y 32 in fine del decreto ley 107—G. II) Cóptese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Fdo: Angel Vidal.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
 e) 27/8 al 29/8/58



## Nº 2101 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial notifica por tres días a don José M. Sanz Navamuel la siguiente sentencia: "Salta, julio 31 de 1958.— Y VISTOS: Este expediente Nº 26.509/58, caratulado: "Compañía Nobleza de Tabacos vs. Sanz Navamuel, José M. —Ejecución prendaria"; y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la suma de veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, como letrado y apoderado; y los procuratorios de don Juan Carlos Zuviría en Dos mil doscientos veintidós pesos con veintitrés centavos de igual moneda.— Cópiese, repóngase y notifíquese en legal forma.— J. Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto 22 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 26/8 al 28/8/58.

## Nº 2095 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a D. Raguel o Raguel Eduviges Caro que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dr. Ernesto Saman, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 8 de julio de 1958.— Y Vistos... y Considerando:... Por Ello... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (1.998.—).— Notificar la presente sentencia al demandado por edictos que se publicará durante tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".

Salta, Agosto 21 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 26 al 28/8/58.

## Nº 2099 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 26.365/58", ha dictado la siguiente sentencia, que dice: "Salta, 11 de Junio de 1958.— Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado a la actora el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de Dos Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional.— Cópiese y notifíquese.— José Ricardo Vidal Frías.— No existiendo notificación personal al ejecutado, notifíquese previamente la sentencia por edictos que se publicarán por término legal en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 460 Cód. Proc.).— José Ricardo Vidal Frías.— Queda Ud. Legalmente Notificado. Salta, Agosto de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 26 al 28/8/58.

## Nº 2093 — NOTIFICACION.

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López vs. Enrique Federik", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 28 de Julio de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Ramírez y López contra Enrique Federik, hasta que el acreedor ejecutado se haga íntegro pago del capital reclamado: un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (\$ 1.456.— m/n.), con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 217.70 m/n., y los

del Procurador Esteban Rolando Marchín en la suma de \$ 76.20 m/n., el primero como letrado y el segundo como apoderado de la parte actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, no tiffíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios". Lo que el señor Secretario hace saber al demandado.— Salta, 12 de Agosto de 1958.

e) 26 al 28/8/58.

## Nº 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Julio Montalvetti, que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti" Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardi Velarde en su calidad de apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento veintisiete pesos moneda nacional), Arts. 6º y 17º del Decreto Ley Nº 107—G/56. II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 22/8 al 4/9/58.

## Nº 1999 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Peña", que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Rueda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— m/n. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.

e) 14/8 al 28/8/58.

## Nº 1998 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que en los autos: "Ejecutivo — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupion", Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— m/n. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 14/8 al 28/8/58.

las 10 hs. en el juicio que por desalojo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte. Nº 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Ud., notificado y emplazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario  
e) 21/8 al 18/9/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12/8 al 9/9/58.

## Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 7/8 al 4/9/58.

## Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 7/8 al 4/9/58.

## Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 5/8 al 17/9/58.

## SECCION COMERCIAL

## DISOLUCION Y VENTA DE SOCIEDAD:

Nº 2125 — En la ciudad de Salta, República Argentina a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho se conviene lo siguiente:

Art. 1º.— Los señores MODESTO SILVIO ROVERE, argentino, casado, de profesión mecánico, con domicilio en la calle Alsina Nº

## CITACIONES A JUICIO:

## Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz Nº 1 de Salta emplaza a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a

740 y el señor JOSE BERTOLDI, argentino naturalizado, casado de profesión mecánico, con domicilio en la calle Mendoza N° 449, ambos mayores de edad, resuelven por este acto y de común acuerdo, dar por disuelta la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "ROVERE Y BERTOLDI", constituida por instrumento privado el veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho é inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio cuarenta y ocho, asiento dos mil cuarenta y siete de libro veinticuatro de Contratos Sociales con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Sociedad que de acuerdo al término fijado por dicho instrumento o sean diez años, ha expirado su plazo el veintiuno de Junio del corriente año.

Art. 2º.— El señor JOSE BERTOLDI, vende y transfiere al señor MODESTO SILVIO ROVERE la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad disuelta y resultantes del balance practicado al treinta de Junio del corriente año que se agrega en seis fojas útiles y que forma parte del presente Contrato, a lo que el señor Rovere da expresa conformidad.

Art. 3º.— Esta venta se realiza por el precio de: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS c/70/100 M.N. (\$ 113.825.70 importe pagadero por el señor MODESTO SILVIO ROVERE al señor JOSE BERTOLDI en la siguiente forma: Diez y ocho cuotas mensuales de: Seis mil trescientos veinticinco pesos c/15/100 m/n. (\$ 6.325.15) caía una a cuyo efecto el señor ROVERE suscribe a favor del señor BERTOLDI diez y ocho pagarés comerciales a saber: El primero por la suma de: Seis mil trescientos veinticinco pesos c/15/100 m/n. (\$ 6.325.15), con vencimiento al quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, el décimo octavo y último por igual suma con vencimiento al quince de Enero de mil novecientos sesenta. — En consecuencia dando por realizada esta venta en la forma establecida, recibe el señor BERTOLDI los pagarés individualizados, a entera satisfacción y le trasmite al comprador todos los derechos de propiedad y posesión que tiene y le corresponde sobre los bienes descriptos en el balance e inventario al 30 de Junio del corriente año.

Art. 4º.— La sola presentación de este convenio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio servirá de comprobante de propiedad a favor del comprador por los bienes que se enajenan.

Art. 5º.— La partición y disolución de la Sociedad se hace conforme a los resultados del Balance General de los negocios de "ROVERE Y BERTOLDI" formulado al treinta de

Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que suscriben de conformidad ambos socios y del cual surge fehacientemente que la Sociedad "ROVERE Y BERTOLDI" no tiene Pasivo alguno.

Art. 6º.— El Sr. Modesto Silvio Rovere, seguirá girando en plaza bajo la denominación de "ROVERE Y BERTOLDI" hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año y el señor JOSE BERTOLDI se obliga a prestar servicio hasta esa fecha a los efectos de tramitar la cobranza y gestiones pendientes de realización de la Sociedad que se disuelve en este acto.

Art. 7º.— De común acuerdo las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor.  
José Bertoldi — Modesto Silvio Rovere  
Humberto Alias D'Abate — Secretario.  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nominación.  
e) 27/8/58.

**CESION DE DERECHO**

**Nº 2100 — CESION DE DERECHO**

A los fines legales pertinentes notifíquese a los interesados que con la intervención del subcripto escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor Mario Alberto Mollinelli al señor Alberto Emilio Fernández, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta, bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero N° 479 donde las partes constituyen domicilio.— ADOLFO SARAVAL VALDEZ, Escribano Público Titular del Registro N° 9.—  
e) 26/8 al 1/9/58.

**SECCION AVISOS**

**Nº 2108**

**AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL**  
Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria  
La Comisión Directiva de la Agreración Docente Provincial, convoca a los afiliados para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de setiembre del cte. año, a las 15 horas en la sede de la Agreración sito en Juramento N° 99.

Los asuntos a considerarse serán los comprendidos en el siguiente:

- ... .. ORDEN DEL DIA ... ..
- 1º) Apertura de la Asamblea por la Secretaría General.
  - 2º) a) Memoria de la actuación de la Comisión Directiva en el período 27/11/57 al 13/9/58  
Gestiones Realizadas: de orden económico, social, cultural, etc.

- b) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del aumento de la cuota social.
- 4º) Informe sobre la actuación de los representantes de la Agreración ante el Instituto Provincial del Seguro y Consejo General de Educación (Srtas. Carmen Rosa Miy y Azucena del Valle Avellaneda).
- 5º) Consideración de renovación de autoridades de la Agreración, como así también de sus dos representantes gremiales.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Agosto 26 de 1958.

Marta Chiericotti

María Julia Cañal — Secretaria General  
e) 27/8/58.

**Nº 1966 — Convocatoria a Asamblea Río Bermejo S. A. AG. E. IND.**

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO

e) 11/8 al 1º/9/58

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958